



NIT: 891.855.130



No. 20241700157541

Fecha Radicado: 16-DEC-2024 03:0

Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES HILDA MARIA VERDUGO MERCHAN

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1943	Fecha:	06 de Diciembre de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES HILDA MARIA VERDUGO MERCHAN Y RAFAEL ANTONIO NINO RIVAS Y A LOS SEÑORES MARIA LUISA MERCHAN GONZALEZ, ALFREDO DE JESUS MERCHAN LOZANO, ANA ISABEL SOTAQUIRA BOLIVAR, MARCO TULIO MERCHAN LOZANO Y OTROS
<b>NIT o CC:</b>	24103750, 1082040, 46355835, 9513502, 46366326 y 00000
<b>Predio Numero:</b>	01010000096100060000000000 (010109610006000)
<b>Dirección del Inmueble</b>	C 7 SUR 14 48 56
<b>Dirección de Cobro</b>	C 7 SUR 14 48 56
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	095-56089

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Se hace el llamado a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES HILDA MARIA VERDUGO MERCHAN Y RAFAEL ANTONIO NINO RIVAS**, quienes en vida se identificaron con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **24103750, 1082040**, canceladas por Muerte, expedidas por la Registraduria del Estado Civil, y a los señores, **MARIA LUISA MERCHAN GONZALEZ, ALFREDO DE JESUS MERCHAN LOZANO, ANA ISABEL SOTAQUIRA BOLIVAR, MARCO TULIO MERCHAN LOZANO Y OTROS**, identificados con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o Nos. **46355835, 9513502, 46366326 y 00000**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **01010000096100060000000000 (010109610006000)**, con matrícula inmobiliaria No. **095-56089** y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **C 7 SUR 14 48 56**, de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2019 a 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2019 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

Por lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2019 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000009610006000000000 (010109610006000)**, ubicado en la siguiente dirección; "**C 7 SUR 14 48 56**" datos tomados según la información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, del Municipio de SoGamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	Nit / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000009610006000000000	24.103.750	0	0	742	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 7 S 14 48 56								
HILDA MARIA VERDUGO MERCHAN		2019 a 2024	Avaluo \$ 56.637,000								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-56089	17/01/2024	2018	01/01/1900	\$ 0						
Año	VAL Tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bombera	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2019	0.006	46,450,000	278,700	471,344	0	0	5,574	0	0	5,574	755,618
2020	0.006	48,972,000	293,832	400,270	0	0	5,877	0	0	5,877	699,979
2021	0.006	50,441,000	302,646	345,793	0	0	6,053	0	0	6,053	654,492
2022	0.006	51,954,000	311,724	271,599	0	0	6,234	0	0	6,234	589,557
2023	0.006	54,193,000	325,158	151,217	0	0	6,503	0	0	6,503	482,878
2024	0.006	56,637,000	339,822	39,221	0	0	6,796	0	0	6,796	385,839
<b>TOTALES</b>			1,851,882	1,679,444	0	0	37,037	0	0	37,037	3,568,363

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -- proceso cobro Coactivo.

Dada en SoGamoso, a los seis (06) días del mes de diciembre, del año 2024.

  
**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de SoGamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 - 12 para que efectúe el pago.

Resolución 1943 del 06 de diciembre de 2024.



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
 Principal: Carrera 68 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario (8) 7458827  
 www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minic 001383 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por MnsC  
 CIU 4923 Transporte de Mercancia  
 CIU 5320 Mensajería Express

R.F 17



CREDITO 174002666856

CUFE  
 Somos Automatizados Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020  
 Agencia Retenedora de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 10:18		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después deambo en destino	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				UNIDADES		Desconocido No.31		1 2	
TEL: 7702040				PESO (Kgr)		Rechusado No.44		1 2	
CEDULA/ TI/ NIT		COD. POSTAL ORIGEN		CUENTA: 17-001-000328		No Reside No.35		1 2	
891855130-1		152210397		1		No Reclamado No.40		1 2	
PARA HEREDEROS HILDA MARIA VERDUGO MERCHAN				PESO VOL		Dir. errada No.34		1 2	
C 7 SUR 14 48 58				1		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
TEL 3108729531				PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: F: M:	
CEDULA/ TI/ NIT		COD. POSTAL		RECIBE LOS SABADOS: SI		D: M: A: F: M:		Guía complementaria de devolución	
152211510		152211510		1		VALOR DECLARADO		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
NOTAS				VAL SERV ME		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	
HACIENDA-PERSUASIVO				0		Flete Variable		D: M: A: F: M:	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1843 - 2024				FLETE VARIABLE		0		D: M: A: F: M:	
Nombre CC.Remitente				OTROS		0		D: M: A: F: M:	
El remitente declara que esta mercancía no es				TOTAL FLETE		0		D: M: A: F: M:	
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido				CARTAPORTE:SI		1		D: M: A: F: M:	
transporte y su contenido sin verificar es:				1		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024		D: M: A: F: M:	
DOCUMENTO				1		1		D: M: A: F: M:	
El usuario de este servicio declara que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones técnicas en las				1		1		D: M: A: F: M:	
condiciones de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declara aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remitirse				1		1		D: M: A: F: M:	
a nuestra página web o al FBX (1)7943670				1		1		D: M: A: F: M:	

**RASTREO DE ENVIOS**

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024

Guia: 174002666856

Estado: **DEVUELTA**Ciudad Origen: **SOGAMOSO**Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**

Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nombre Destinatario: HEREDEROS HILDA MARIA VERDUGO  
MERCHANT

Telefono Remitente: 7702040

Direccion Destinatario: C 7 SUR 14 48 56

Telefono Destinatario: 3106729531

Unidades: 1

Peso: 1

Volumen: 1

Valor Declarado: \$10,000

Total: \$12,800

Dice contener: DOCUMENTO

Estimado Entrega:

Dias cubrimiento: 2

Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA

Servicio: **RADICACION DE FACTURAS****RECOLECCION »**

Fecha Recoleccion: 19/12/2024

Planilla de Recoleccion: 17 - 240233

Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

**DESPACHO »**

Fecha despacho: 19/12/2024

Relacion de Viaje: 17 - 205777

Responsable: DUVER ESTIT-MORENO NEIRA

**REPARTO »**

Fecha reparto:

Planilla Reparto: 17 -

Responsable:

Fecha entrega: 24/12/2024

Hora entrega: 10:59

Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000362900**

Documentos: 000000000001

[Ver imagen](#)**HISTORICO NOVEDADES (5)**

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
21/12/2024 12:00:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	11:32 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: dueño	24/12/2024 12:00:00 a. m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE, POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051		24/12/2024 08:22:00 a. m.	24/12/2024 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR- 294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	11:32 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: dueño	24/12/2024 12:00:00 a. m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-362900 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			24/12/2024 11:00:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- sac04 CPR- 294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	11:32 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: dueño	23/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	PDS		23/12/2024 10:18:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR- 294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	11:32 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: dueño	21/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>	17051		21/12/2024 11:59:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR- 294119

WILMER ANTONIO SIZA FONSECA  
<VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN  
AMAYA  
<MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)

21/12/2024 12:00:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	11:32 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: dueño	21/12/2024 Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA 12:00:00 a. con numero de guia- 17-4-2666856 por 1 unidades m. de 1 unidades,	21/12/2024 01/01/1900 04:07:00 p. 12:00:00 a. sac17hd m. m.	17- CPR- 294119
---------------------------------	---	--	--	---	-----------------------



ENVIÁ SAS. NIT 800.185.306-4  
 al: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 en el usuario Tel (1)7943670  
 envia.co

Lic.Mintic 001388 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Mintic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancia  
 CIU 6320 Mensajería Expresa

R.F 17



**CORTESIA 175000362900**

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 24/12/2024 10:59		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
E: HEREDEROS HILDA MARIA VERDUGO MERCHAN		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas habiles despues de ampo en de	
ACION: C 7 SUR 14 48 56				1		Desconocido No.31		1 2	
106729531		CEDULA/TIT/NIT		PESO (Kgr)		Rehusado No.44		1 2	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO		COD. POSTAL ORIGEN 150003		1		No Reside No.35		1 2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		CUENTA: 17-001-0000325		PESO VOL		No Reclamado No.40		1 2	
				1		Dir. errada No.34		1 2	
				PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
702040		CEDULA/TIT/NIT 891855130-1		1		Fecha de devolucion al remitente		D: M: A: H: M:	
		COD. POSTAL 152210397		VALOR DECLARADO 10000		Observaciones en la entrega:		Gula complementada de devolucion	
:P-1		RECIBE LOS SABADOS: SI		VAL SERV ME 0		Fecha estimada de entrega: 27/12/2024		Recibi a satisfaccion Nombre, CC y Sello Destinatario	
4002666856 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D				FLETE VARIABLE 0				SECRETARIA DE HACIENDA SOGAMOSO	
CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS 0				30 DIC 2024	
		DOCUMENTO		TOTAL FLETE 0				Omaira Montaña	
				CARTAPORTE:SI				C.C. 40.354.168	
								AUX. ADMINISTRATIVO	

deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las Carteras ubicadas en los servicios, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remítase a la pagina web o al PBX (1)7943670

ENVIÁ COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1801 de 2012, normas complementarias, Actos de Prioridad y Política de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario suministrada en esta CUI, será utilizada el representante autorizado a la prestación del servicio contratado, atención de reclamos y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los representantes de servicios y/o terceros autorizados para su utilización a efectos de prestar el servicio. Para la presentación de POR remitirse al portal web www.serviciosenvia.com.co a la línea telefónica: 7943670